RESOLUCIÓN TEI Nº 005/2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DEFINITIVO DE DOCENTES Y GRADUADOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", HASTA EL 24 DE OCTUBRE DE 2025"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 08 de agosto de 2025.

VISTO:

- Lo dispuesto en el artículo 13º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución TEI Nº 002/2025 de fecha 09/05/2025, por la cual se convoca a comicios universitarios y se establece el Calendario Electoral para los estamentos Docentes y de Graduados – periodo 2025 – 2028, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución TEI N° 003/2025 de fecha 05/06/2025, por la cual se aprueba la publicación del Prepadrón de Docentes y Graduados de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a partir de la fecha hasta el 09 de julio de 2025.
- La Resolución TEI N° 004/2025 de fecha 05/06/2025, por la cual se resuelven las tachas y reclamos al prepadron de Docentes y Graduados para las elecciones 2025, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Elecciones de la UNA.
- El Memorandum S Nº 128/2025 de fecha 04/08/2025 de la Mag. Sonia Emilce León Cañete, Secretaría de la FIUNA, por el cual informa sobre la detección de un error involuntario en la confección del Prepadrón de Docentes, que implica la omisión en la nómina de Docentes de los Profs. Ings. Blas Rodrigo Riquelme Portillo y Ronni Richard Sosa Cataldo, quienes fueron nombrados como docentes escalafonados en calidad de Profesores Adjuntos conforme a la Resolución CSU Nº 0375-000-2021 y eleva a su consideración la inclusión de los mismos en el Padrón Docente de la FIUNA, salvo mejor parecer.
- La Resolución Particular Nº 5410 de fecha 23/05/2025, de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Economía y Finanzas, por la cual se acuerda jubilación ordinaria al Señor Carlos Rubén Gali Cáceres como Docente de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Particular Nº 6629 de fecha 20/06/2025, de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Economía y Finanzas, por la cual se acuerda jubilación ordinaria a la Señora María Cristina Melgarejo de Zabrodiec como Docente de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Particular Nº 6630 de fecha 20/06/2025, de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Economía y Finanzas, por la cual se acuerda jubilación ordinaria al Señor Raimundo Sánchez Arguello como Docente de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Particular Nº 6811 de fecha 30/06/2025, de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Economía y Finanzas, por la cual se acuerda jubilación ordinaria al Señor Lucas Federico Chamorro Vega como Docente de la Universidad Nacional de Asunción.

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN TEI Nº 005/2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DEFINITIVO DE DOCENTES Y GRADUADOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", HASTA EL 24 DE OCTUBRE DE 2025"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 08 de agosto de 2025.

- La Resolución Particular Nº 7989 de fecha 22/07/2025, de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Economía y Finanzas, por la cual se acuerda jubilación ordinaria al Señor Rubén Darío Zárate Rojas como Docente de la Universidad Nacional de Asunción.
- El informe de permiso de Docentes, presentado por la Secretaría de la FIUNA.
- Las Resoluciones de Jubilación de Docentes, presentadas a los miembros del TEI, por la Secretaría de la FIUNA.
- Que, según el Art. 25° del Reglamento General de Elecciones de la UNA, se establece que el padrón de docente estará constituido por la nómina de los profesores titulares, adjuntos y asistentes de la facultad respectiva, en ejercicio de la docencia, inscriptos como dispone ese Reglamento General.
- Que, según el Art. 26° del Reglamento General de Elecciones de la UNA, se establece que el padrón de graduados estará constituido por la nómina de los graduados de la facultad respectiva que no son docentes escalafonados o los escalafonados que no se están en ejercicio de la docencia, inscriptos como dispone ese Reglamento General.
- Que, según el Art. 39° del Reglamento General de Elecciones de la UNA, se establece que las tachas y los reclamos contra los pre padrones serán deducidos por escrito, al que se adjuntará toda la documentación y pruebas pertinentes. El escrito será dirigido al Presidente del TEI, por Mesa de Entrada de la Facultad.
- Que, según el Art. 40 del Reglamento General de Elecciones de la UNA, se establece que todo ciudadano universitario con derecho al voto podrá dentro del periodo de tachas y reclamos: Pedir su inclusión en el padrón correspondiente.
- El Acta TEI N° 004/2025 de fecha 08/08/2025, por la cual se aprueban los Padrones Definitivos de Docentes y Graduados para los Comicios a realizarse en el mes de octubre del presente año; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el artículo 13 prevé que el Tribunal Electoral Independiente (TEI), es el órgano responsable de la organización, dirección, fiscalización y juzgamiento de todo proceso electoral.

Que, el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción en el artículo 15 enuncia las atribuciones y deberes del Tribunal Electoral Independiente (TEI), estableciéndole la atribución de d) Dictar Resoluciones de las cuestiones sometidas a su consideración; e) Elaborar el calendario electoral conforme a lo establecido en el Reglamento General de Elecciones; f) Elaborar en tiempo y forma padrones, actas, formularios y demás impresos necesarios para el desarrollo del acto electoral.

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN TEI Nº 005/2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DEFINITIVO DE DOCENTES Y GRADUADOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", HASTA EL 24 DE OCTUBRE DE 2025"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 08 de agosto de 2025.

Que en el Art. 45° del Reglamento General de Elecciones de la UNA, que establece "*Terminado el periodo de tachas y reclamos, y resuelto los mismos, el TEI elaborará el padrón con las inscripciones válidas contenidas en el prepadrón. Los padrones serán confeccionados en tres ejemplares originales y todas las hojas deberán ser rubricadas por los Miembros y el Secretario del TEI. Uno de los ejemplares quedará en poder del TEI, otro será exhibido en los tableros oficiales de aviso de la Facultad respectiva y el tercero será remitido al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.*

El padrón electoral deberá exhibirse en los tableros oficiales de aviso en el sitio web de la Facultad respectiva"

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

Art.1º) **Aprobar el Padrón Definitivo de Docentes** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del 11 de agosto hasta el 24 de octubre del 2025, para los Comicios del Estamento Docente Periodo 2025 – 2028, a realizarse en el mes de octubre del presente año, conforme **Anexo I.**

Art.2º) **Aprobar el Padrón Definitivo de Graduados** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del 11 de agosto hasta el 24 de octubre del 2025, para los Comicios del Estamento de Graduados Periodo 2025 – 2028, a realizarse en el mes de octubre del presente año, conforme **Anexo II.**

Art.3º) **Publicar** en el sitio web y en los tableros de avisos de la institución.

Art.4º) **Remitir** al Rectorado de la UNA, para los fines pertinentes.

Art.5º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Mag. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Ing. Leandro José Delfín Britos Invernizzi
Presidente del TEI

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.